

El Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación de la Comunidad de Madrid anuncia la intención del gobierno autonómico de aprobar en esta legislatura una Ley de Universidades

¿Se trata de una nueva Ley o es simplemente un lavado de cara al fallido proyecto de la LEMES?

La Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación se reunió el lunes 21 de octubre de 2019 en la Asamblea de Madrid para ser informada de los planes de la Consejería para la presente Legislatura.

Entre otras cuestiones, el Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación se ha comprometido a poner en marcha las actuaciones necesarias para la aprobación en la presente legislatura de una Ley de Universidades.

A pesar de tratarse de un anuncio y sin tener conocimiento del contenido y estructura de la futura norma, desde CCOO entendemos que la experiencia acumulada durante el fallido Proyecto de Ley del Espacio Madrileño de Educación Superior (LEMES) debe servir para la puesta en marcha de **una norma integral, participada y consensuada con la comunidad universitaria, fruto de un proceso abierto de diálogo, negociación y consenso, y que responda de forma global a las necesidades y desafíos que las universidades públicas tienen planteados partiendo de la realidad de estas universidades.**

Resulta imprescindible abordar de forma integral la situación del sistema madrileño de universidades públicas. Cuestiones esenciales como la infrafinanciación, la necesidad de un plan integral de inversiones en infraestructuras y recursos materiales, la política de precios públicos y becas que contemple la reducción de los primeros y el incremento de las segundas, la superación de la tasa de reposición y la recuperación de las plantillas docentes, investigadoras y de personal de administración y servicios, la precariedad de dichas plantillas y el abuso de determinadas figuras de contratación docente e investigadora, la necesidad de estabilización y promoción de las plantillas, el diseño y coordinación de mapa de titulaciones, la potenciación y desarrollo equilibrado de la docencia y la investigación, el gobierno de la universidad, la transferencia del conocimiento y la responsabilidad social de la universidad pública, los requisitos académicos, de investigación y calidad exigibles para que una institución educativa pueda ser denominada "universidad", etc., deben encontrar respuesta inmediata, con independencia de que para ello sea preciso o no la aprobación de una nueva norma. Pero si fuera esta la fórmula elegida por el gobierno autonómico, estas y otras cuestiones deben encontrar solución en cualquier norma que pudiera plantearse para regular el servicio público de educación superior.

Y para ello, resultará **imprescindible una negociación real y formal de los contenidos de la norma desde la puesta en marcha de la iniciativa**, que permita consensuar las respuestas a las necesidades presentes y los desafíos de futuro que el sistema universitario público madrileño tiene planteados. **Para mejorarlo es necesario contar con la comunidad universitaria y no legislar a sus espaldas.**

Madrid, 28 de octubre de 2019